



RESOLUCIÓN N° 59/2023

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO PARA OPERATIVIZAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS EFECTIVOS DE SOCIALIZACION DE LAS NORMAS DEL PROTOCOLO DE ATENCION, PREVENCION Y SEGUIMIENTO DE HECHOS DE DISCRIMINACION, ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL PRODUCIDOS EN EL AMBITO LABORAL Y ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR- PROTOCOLO LILA”

Pilar, 28 de febrero de 2023

VISTO:

Que, el Consejo Superior Universitario por Resolución N°01/2023 aprobó EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE HECHOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL PRODUCIDOS EN EL ÁMBITO LABORAL Y ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR- PROTOCOLO LILA; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art 2° del PROTOCOLO LILA establece que, dentro del plazo de 90 días de su aprobación y publicación, el Rector deberá.... b) Conformar un Equipo para operativizar el desarrollo de los procesos efectivos de socialización de las normas del PROTOCOLO LILA y el diseño y puesta en práctica de cursos de capacitación sobre discriminación y violencia de género, acoso laboral y acoso sexual producidos en el ámbito laboral y académico, destinados a docentes, funcionarios y estudiantes.

Por tanto,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE:

Art. 1°) *Conformar* el equipo encargado de operativizar el desarrollo de los procesos efectivos de socialización de las normas del PROTOCOLO LILA y el diseño y puesta en práctica de cursos de capacitación sobre discriminación y violencia de género, acoso laboral y acoso sexual producidos en el ámbito laboral y académico, destinados a docentes, funcionarios y estudiantes con *la Msc. Elida Ramona Duarte Sánchez, Msc. María Dolores Muñoz de Cabello, Dra. Marialba Ethel Campias*, sin perjuicios de las funciones que cada una de ellas cumplen en las respectivas Unidades de la Universidad Nacional de Pilar donde prestan servicios.

Art. 2°) *Comunicar* y archivar

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP



Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector UNP